



Orientaciones para la formulación de
solicitudes de proyectos ante la:

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional (APCI)

Noviembre, 2007

Trujillo, La Libertad, Perú



SOLICITUDES DE PROYECTOS ANTE LA APCI

Recogemos las pautas brindadas en el “Manual de orientación para la formulación de solicitudes de proyectos para la Cooperación Técnica Internacional” utilizado por la Agencia Regional de Cooperación Internacional – ARCI. Dicho manual busca propiciar la calidad, viabilidad y adecuada presentación de los proyectos, así como facilitar su evaluación por parte de las instancias gubernamentales pertinentes, a manera de paso previo para su eventual presentación ante las fuentes de cooperación internacional.¹

El proyecto se define como el núcleo operativo básico para la cooperación técnica internacional, que consiste en un conjunto de acciones orientadas a lograr objetivos de desarrollo susceptibles de verificación. Estas se realizan en un ámbito físico y social, en un tiempo determinado. Sus insumos y costos también son definidos.

Con un proyecto de cooperación técnica internacional, se busca mejorar una situación especial, solucionar una necesidad sentida o un problema existente claramente identificado, motivo por el que debe contarse con el diseño de las condiciones necesarias para su óptima solución.

1. El manual fue elaborado por la Secretaria Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, entidad encargada de la gestión de la cooperación internacional de la época anterior a la creación de la APCI

© Orientaciones para la Formulación de Solicitudes de proyectos de Cooperación Técnica Internacional.

La cooperación técnica internacional es complementaria a los esfuerzos nacionales de desarrollo y, por lo tanto, en ningún caso debe sustituirse. La formulación de la solicitud de un proyecto de cooperación técnica internacional es el primer paso en el ciclo del proyecto. Tendrá más posibilidades de ser aprobada según la coherencia interna que presente y la claridad con la que haya sido elaborada; también deben considerarse factores externos, tales como :

- ⌋ La disposición de las fuentes cooperantes de aceptar proyectos acordes con su política de cooperación al desarrollo.
- ⌋ La disponibilidad de recursos financieras por parte de las fuentes cooperantes.

Como paso previo a la formulación de la solicitud, es importante analizar experiencias ya vividas en el país, con conceptos, tecnologías y objetivos



similares, para garantizar que la propuesta contenga innovaciones y no se pierda en repeticiones infructuosas en dispendio de los recursos disponibles.

Las instituciones ejecutoras deben contar con una estructura organizativa consolidada y con los recursos humanos, físicos y financieros adecuados, que aseguren la capacidad necesaria para ejecutar de manera oportuna y correcta las actividades previstas.

Debe asegurarse la participación de los beneficiarios en todo el ciclo del proyecto, a fin de que los resultados sean sostenibles. Además, debe tomarse en cuenta el enfoque de género, ya que a través de este se facilita la construcción de grupos democráticos, los cuales son la base de la sostenibilidad social.

© Guía para la formulación

Las solicitudes orientadas a la cooperación técnica internacional deberán presentarse por triplicado y ajustarse a los siguiente estructura :

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Título del Proyecto.- El título debe ser breve e identificar el contenido principal del proyecto.
- 1.2. . Sector/Tema/Beneficiario.- Se debe indicar al ámbito sectorial-temático en el cual se desarrollarán las actividades del proyecto.
- 1.2 Institución Solicitante/Responsable.- Deberá anotarse nombre, dirección, telefax y correo electrónico de la entidad o entidades que presenta el proyecto, así como del responsable de la misma.
- 1.3 Unidad Ejecutora.- Se debe anotar nombre, dirección, telefax y correo electrónico de la entidad o entidades que tendrá a su cargo la ejecución del proyecto. Asimismo, debe consignarse el nombre, dirección, telefax y correo electrónico del representante o de los representantes de la entidad o entidades antes señaladas, y del responsable técnico del proyecto.
- 1.4. Fuente Cooperante.- Sí es el caso, debe indicarse el nombre de la fuente cooperante a la que se desea orientar la solicitud y explicar los motivos por los que se requiere su cooperación. De haberse efectuado coordinaciones, detallarlas.
- 1.5. Localización.-. Se debe señalar la ubicación geográfica que tendrá la sede del proyecto, así como el ámbito en el que se desarrollarán las actividades del mismo. Para cada caso, debe indicarse la localidad distrito, provincia y departamento.
- 1.6. Duración.- El período (meses) para el que se solícita la cooperación técnica internacional debe ser mencionado



- 1.7. Costo Total.- Se debe indicar el monto total en dólares americanos (US\$) que demandará la ejecución del proyecto. Dicho monto se desagregará en aporte de la cooperación técnica internacional, de la contrapartida nacional, de los beneficiarios y de otras fuentes, si las hubiera.

2. EL PROYECTO

1. Justificación

- 1.1. Diagnostico de la Situación. Describir la situación actual identificando la problemática que se quiere solucionar y que no se puede resolver con los recursos humanos y físicos existentes motivo por el que surge la necesidad de la cooperación técnica internacional.
- 1.2. Descripción del Proyecto. Presentar un breve resumen de su adecuación a las prioridades nacionales, de los logros que se pretende alcanzar y de la manera como se van a obtener. Señalar quiénes son los beneficiarios, identificar su grado de organización y articulación; así como cuantificar su composición (hombres, mujeres, niños y ancianos). Definir cuál es la participación de los beneficiarios en la formulación y ejecución del proyecto. Incidir en los temas de género y medio ambiente.

2. Estructura del Proyecto

El proyecto tiene una secuencia vertical que incluye el objetivo general, los objetivos específicos, resultados, actividades, insumos, supuestos y riesgos.

- 2.1. Objetivo General. Es el principal objetivo al cual se espera que el proyecto contribuya. Normalmente, el logro del objetivo general dependerá de varios proyectos o procesos relacionados, ya que el proyecto por sí solo no puede alcanzarlo

Existe la tendencia a plantear objetivos generales muy amplios y ambiciosos para justificar el proyecto (por ejemplo: pobreza reducida, medio ambiente mejorado, fortalecimiento institucional, salud mejorada, etc). Para tener una orientación, motivación y verificación adecuadas, es necesario determinar un objetivo general viable.

- 2.2. Objetivos Específicos. Expresan lo que espera lograr el proyecto, sin la contribución de otros proyectos, y determinan su magnitud en términos de recursos y de estrategia. Es necesario que el proyecto plantee objetivos específicos bien definidos, que reflejen lo realmente alcanzable.

- 2.3. Resultados. Los resultados muestran los productos del proyecto y en que medida contribuirán a alcanzar el objetivo específico respectivo, motivo por el que deben ser concretos y cuantificables. Es conveniente indicar la situación antes y después de la influencia del proyecto por cada resultado e incluir indicadores verificables.
- 2.4. Indicadores de Resultados. Los indicadores se definen junto con los resultados esperados y se mantienen como criterios de cumplimiento durante la ejecución del proyecto. Por ello, se debe tener indicadores claros, verificables y adecuados, a fin de hacer el seguimiento de lo ejecutado con respecto a lo planificado. Los indicadores deben cuantificarse, definir su calidad y precisar el tiempo y el lugar de su cumplimiento. Así como es importante determinar los indicadores, sea estos cualitativos ó cuantitativos, lo es también definir las fuentes de verificación para su obtención
- 2.5. Actividades. Las actividades son los trabajos detallados que serán llevados a cabo por el proyecto y que contribuyen directamente al logro de los resultados. Se agrupan en función de estos últimos.
- 2.6. Supuestos y Riesgos. Se refieren a las condiciones previas necesarias para la ejecución del proyecto y a los aspectos críticos para el logro de los resultados esperados, que deben ser precisados antes de empezar dicha ejecución. Los factores externos, fuera del control del proyecto, deben determinarse claramente y la unidad ejecutora debe prestarles especial atención para asegurar la realización exitosa del mismo.
- 2.7. Sostenibilidad. Se logrará la sostenibilidad en la medida en que los beneficiarios participen en el proyecto desde su formulación y se comprometan conjuntamente con la organización de la contraparte a llevar adelante y a perfeccionar, bajo su propia responsabilidad, los logros del proyecto al término del mismo. Complementariamente, debe elaborarse una propuesta de actividades y bienes del proyecto a los beneficiarios.



3. MARCO INSTITUCIONAL

- 3.1. Competencia y Legitimidad Institucional para el Manejo del Proyecto. Se debe fundamentar la capacidad técnicas y operativa, así como la experiencia de la unidad ejecutora para la realización de las actividades propuestas en el proyecto, la unidad ejecutora debe disponer de un mandato que le otorgue la representatividad de los beneficiarios del proyecto, si fuera el caso.
- 3.2. Relaciones de la Unidad Ejecutora con otras Instituciones. De ser el caso, se debe describir las actividades del proyecto en relación con otros proyectos ejecutados o en ejecución. Asimismo, deben mencionarse las instituciones con las cuales la unidad ejecutora esta vinculada y señalar el grado de participación y el periodo de relación, así como el nivel de complementación. También debe describirse la concertación efectuada o por efectuarse con los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades privadas y beneficiarios.
- 3.3. Organización Interna. Se debe explicar la organización administrativa que tendrá el proyecto considerando la vinculación de la unidad ejecutora con el organismo al que pertenece y con las instituciones que promocionan el proyecto, si las hubiera. Debe aclararse cuál es el nivel de decisión que tiene el proyecto. Se deberá considerar, en esta organización, que la jefatura o dirección nacional del proyecto recaerá sobre un profesional peruano. El proyecto podrá tener un coordinador extranjero encargado del apoyo de la cooperación técnica internacional, cuyas funciones serán exclusivamente de asesoría.
- 3.4. Solvencia Financiera. Debe describirse la solvencia financiera de la unidad ejecutora y de otras instituciones nacionales involucradas en la ejecución del proyecto.

4. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Recursos Nacionales (contrapartida)

- 1.1. Recurso Humano. Enumerar el personal técnico, administrativo y de apoyo que participará a tiempo completo o tiempo parcial en el proyecto. Distinguir su calificación, periodo de trabajo (meses-hombre) y valorización de sus remuneraciones, así como la ubicación de la contrapartida (pliego, partida, etc.) en el Presupuesto Público, de ser el caso.
- 1.2. Recursos Físicos, Bienes y Servicios. Indicar el aporte que la unidad ejecutora pondrá a disposición del proyecto, en bienes muebles e inmuebles, cuantificando su valor. Incluir vehículos, equipo de oficina, servicios (electrificación, agua, comunicaciones), y otros elementos que constituyan una contrapartida efectiva, como materiales consumibles, contratación de servicios de terceros, entre



otros. En el caso de las instituciones del Estado, consignar la ubicación de la contrapartida (pliego, partida, etc.) en el Presupuesto Público.

2. Recursos Externos (CTI)

La demanda de cooperación dependerá de la naturaleza del proyecto. Normalmente, los proyectos solo requieren alguna de las modalidades de cooperación técnica internacional.

- 2.1. Asesoramiento (expertos y voluntarios). Señalar la necesidad de contar con expertos y voluntarios. Definir su profesión, especialidad y experiencia, así como las funciones que desempeñarán y la duración de su misión en meses-hombre.
- 2.2. Capacitación. Indicar el entrenamiento requerido en función de los objetivos del proyecto. Describir el tipo, temática, idioma, país e institución en los que se recibirá la capacitación.
- 2.3. Bienes y Aporte financiero. Estos recursos se traducen en dinero, equipos, materiales y otros. En cuanto al dinero, indicar el uso que se le dará y el periodo de utilización; y con relación a los bienes, definir la cantidad y especificaciones técnicas.

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Deberá indicar los plazos necesarios para ejecutar las actividades principales definidas en el proyecto. Para ello, se empleará un gráfico de barra que incluya, en la primera columna, cada una de las actividades y, en la segunda, el tiempo requerido para su ejecución.

6. DISPOSICIONES FINALES.

Una vez iniciado el proyecto, la unidad ejecutora elaborará un plan de operaciones en un período no mayor de tres (3) meses, que será canalizado a través de las instancias correspondientes. Dicho documento debe incluir un plan de seguimiento y evaluación, que permita elaborar informes sobre los avances del proyecto, sus actividades y resultados.